

DERECHOS DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE SALUD

- 1** Ejercer la profesión de forma libre y sin presiones de cualquier naturaleza.
- 2** Laborar en instalaciones apropiadas y seguras que garanticen su práctica profesional.
- 3** Contar con los recursos necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones.
- 4** Abstenerse de garantizar resultados y proporcionar información que sobrepase su competencia profesional y laboral.
- 5** Recibir trato digno y respetuoso por parte de los pacientes y sus familiares, así como del personal relacionado con su trabajo, independientemente del nivel jerárquico.
- 6** Tener acceso a la actualización profesional en igualdad de oportunidades para su desarrollo personal y a actividades de investigación y docencia de acuerdo con su profesión y competencias.
- 7** Asociarse libremente para promover sus intereses profesionales.
- 8** Salvaguardar su prestigio e intereses profesionales.
- 9** Tener acceso a posiciones de toma de decisión de acuerdo con sus competencias.
- 10** Recibir de forma oportuna y completa la remuneración que corresponda por los servicios prestados.

Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Hidalgo

Página Web:
www.cameh.gob.mx



Correo electrónico:
informes@cameh.gob.mx

Dirección:
Mariano Arista No. 707, Col. Nueva Francisco
I. Madero, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42070.

Ofic.:
771 713 0006, 771 713 0016 y 771 714 00315